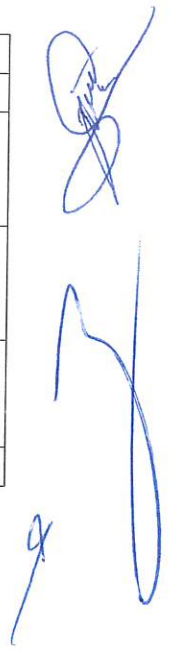


**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas, del día **dos de agosto del año dos mil veintitrés**, se reunieron en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada Erika Cuautle Pimentel, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Paola Mendoza Valdez, Coordinadora General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

| | |
|----------------|---|
| Primero | Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. |
| Segundo | Aprobación del Orden del Día. |
| Tercero | Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000893 . |
| Cuarto | Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000894 . |
| Quinto | Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000324 . |
| Sexto | Asuntos Generales |



DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/16ª EXT/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000893. -----**

1.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000893**, en la cual el peticionario solicitó: -----

1. ¿Quién recomendó a la C. Teresa Ramírez Corona para laborar en las 3 instituciones DICONSA, LICONSA y SEGALMEX, cuál fue el proceso de contratación y por quién?
2. ¿Cómo fue contratada y que puestos desempeñó en DICONSA y LICONSA la C. Teresa Ramírez Corona?
3. Fechas de ingreso en DICONSA, LICONSA y SEGALMEX
4. ¿Por qué fue contratada la C. Teresa Ramírez Corona en las 3 instituciones DICONSA, LICONSA y SEGALMEX?
5. ¿En cuáles de esas instituciones la C. Teresa Ramírez Corona recibió liquidación y porque?
6. ¿Su liquidación fue al 100%?
7. ¿Porque modalidades fue contratada la C. Teresa Ramírez Corona en DICONSA, LICONSA y SEGALMEX y para que áreas?
8. ¿Quiénes fueron sus jefes inmediatos?
9. ¿Cuál es el puesto que ocupa actualmente la C. Teresa Ramírez Corona y a qué Dirección esta adscrita?
10. ¿Cuál es la denominación de su puesto, antigüedad en el puesto, si su puesto se encuentra contemplado en el organigrama de la entidad.
11. ¿Actualmente quién es su jefe inmediato de la C. Teresa Ramírez Corona?
12. ¿A quién le reporta directamente?
13. ¿Cuáles son las funciones que realiza la C. Teresa Ramírez Corona, mostrar la evidencia de las actividades que realiza desde que entró a trabajar a esas Instituciones?
14. ¿Que experiencia laboral tenía y tiene la C. Teresa Ramírez Corona para poder ocupar esos puestos?
15. Que puestos desempeñaba, en donde y como estaba contratada en sus últimos 5 trabajos.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

16. ¿Con cuánto personal cuenta la C. Teresa Ramírez Corona a su cargo y que funciones realizan?
17. ¿Que actividades la C. Teresa Ramírez Corona realiza actualmente.
18. ¿Que mecanismo utiliza la C. Teresa Ramírez Corona para verificar que su área cumpla con sus actividades?
19. ¿Cuáles son los lineamientos y procedimientos que utiliza la C. Teresa Ramírez Corona, para el manejo de sus funciones?
20. ¿Cómo evalúa el desempeño del personal a su cargo la C. Teresa Ramírez Corona?
21. ¿Cómo supervisa la C. Teresa Ramírez Corona a su personal? Dar evidencia.
22. ¿Maneja recursos?
23. ¿Cómo lleva a cabo el manejo del fondo rotatorio de su área la C. Teresa Ramírez Corona?
24. ¿Tiene establecidos tiempos para realizan las actividades y operaciones de su área?
25. ¿Cuáles son los objetivos que tiene para alcanzar el mandato de su superior.
26. ¿Cómo delimita la C. Teresa Ramírez Corona las facultades entre sus superiores y el personal a su cargo?
27. ¿Qué medidas ha implementado la C. Teresa Ramírez Corona para mejorar su trabajo?
28. Describa los procedimientos que aplica para la realización de su trabajo
29. ¿Que capacitaciones ha recibido la C. Teresa Ramírez Corona, en el tiempo que lleva trabajando en las 3 instituciones, dar evidencia de la capacitación.
30. ¿Qué reportes genera la C. Teresa Ramírez Corona en su área, para informarle sus funciones a su jefe directo.
31. ¿Que normatividad utiliza la C. Teresa Ramírez Corona en su área, para realizar sus funciones?
32. ¿Que vehículo de la institución le fue asignado a la C. Teresa Ramírez Corona?
33. ¿Cuánto le daban a la C. Teresa Ramírez Corona para gastos de gasolina por mes?
34. ¿Quién le autorizó a la C. Teresa Ramírez Corona, utilizar el vehículo propiedad de la institución, para realizar actividades personales en (fines de semana y días festivos)?"...[sic]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- Con fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-253-2023** de fecha 05 de julio de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

y **Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002222000893**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 02 de agosto de 2023.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 02/16ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I y 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000893. -----**

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000894. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

1.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000894**, en la cual el peticionario solicitó: -----

“Solicitó el CV de C. GUSTAVO OSWALDO VARGAS PEREZ así como su perfil y descripción de puesto, saber si entre sus funciones está el pasarla dibujando durante todo el día y hablar de manera pésima a los demás compañeros, cómo puedo reportar sus malos tratos e insultos a compañeros expresándose con groserías y de personas “huevonas” en contra de mujeres mientras el solo dibuja y dice que a su jefe le da miedo meterse con el o correrlo” ...[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- Con fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-243-2023** de fecha 07 de julio de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000894**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 03 de agosto de 2023.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/16ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I y 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000894. -----

QUINTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Quinto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000324.** -----

1.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000324,** en la cual el peticionario solicitó: -----

“Requisición y/o documento aprobatorio de modificación de nivel salarial para Jazmín Castañeda Flores del mes de mayo y/o junio de 2022 firmado por María Elba Lombera y Yolanda Cisneros.

De igual manera se requiere conocer la denominación de puesto y funciones de JAZMIN CASTAÑEDA FLORES.” ...[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- Con fecha 18 de julio de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-785-2023** de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000324**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 02 de agosto de 2023.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/16ª EXT/2023 -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I y 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000324. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEXTO. Asuntos Generales.

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **doce horas con veinticuatro minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. Erika Cuautle Pimentel
Titular del Área de Responsabilidades y
**Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control**

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control
Presupuestal y **Suplente del Responsable de la
Coordinación del Archivo de Concentración**

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**

